

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO POR ACUERDO MARCO NÚM. PAAM 48/24, (N.º DE SIGLO: 747/2024), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE EQUIPOS A MEDIDA PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA (FAMILIA 01.01.50 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, (PAAM 48/24).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 17 de julio de 2024, se acordó la iniciación del expediente núm. PAAM 48/24 para la contratación del suministro de tracto sucesivo y precios unitarios de equipos a medida para procedimientos de hemodinámica (familia 01.01.50 del Catálogo SAS) con destino al Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, adscrita a la Central Provincial de Compras de Córdoba, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 29 de julio de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el DOUE DO S 154/2024 y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con fecha 8 de agosto de 2024, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 10 de septiembre de 2024 a las 14:00 horas.

CUARTO.- El único licitador que ha presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (8/8/2024 a las 14:00) es **CARDIV AIS, S.A.**

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- **En sesión del día 13 de septiembre de 2024** se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al presente expediente, constatándose que la única empresa que ha presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	18/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmAF5NMUD6RDSA6KS957F9JXN69	PÁG. 1/6



CARDIV AIS, S.A.

A continuación, una vez conocidas las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Acto seguido, la Secretaria procede a la apertura del sobre núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, subsiguientemente, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación a la única empresa licitadora **CARDIV AIS, S.A.** indicándole que deberá presentar, de acuerdo al PCAP , el recibo que acredite la fecha y hora en que se realice el depósito de las muestras presentadas en el ALMACÉN DE LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA Avda. Menéndez Pidal s/n 14004 Córdoba.

- En la **sesión del día 20 de septiembre de 2024**, constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la documentación aportada por la empresas requerida, al objeto de verificar si ha subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP. Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento de referencia a la empresa CARDIV AIS, S.A., al constatar la Mesa de contratación que el depósito de las muestras ha sido realizado en plazo.

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), de la empresa licitadora CARDIV AIS, S.A. admitida en el procedimiento de referencia, cuyo contenido será remitido a la persona o Comisión Técnica con conocimientos adecuados, que se encargará de elaborar el correspondiente informe técnico.

- En la **sesión del día 8 de octubre de 2024**, la Mesa procede al examen del Informe Técnico emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, a los que licitan las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose por unanimidad, la aprobación del Informe Técnico suscrito con fecha 1 de octubre de 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	18/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAF5NMUD6RDSA6KS957F9JXN69	PÁG. 2/6	

Queda admitida la oferta presentada por la empresa **CARDIVAIS, S.A.** en el lote en el que licita al superar el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, según anexo al acta de dicha mesa de contratación y, por tanto, puede continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos.

A continuación, la Secretaria procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figura la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentada por la empresa **CARDIVAIS, S.A.** La Mesa de Contratación prosigue con la calificación del resto de la documentación presentada en el sobre n.º 3, acordando admitir a la empresa licitadora CARDIVAIS, S.A., al haber presentado la documentación correctamente.

- En la **sesión del día 15 de octubre de 2024**, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de la empresa admitida, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **CARDIVAIS, S.A.**, que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, según ANEXO adjunto al acta de la mesa de dicha sesión. Por unanimidad, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al Órgano de Contratación el acta y la propuesta de adjudicación.

SEXTO.- Con fecha 17 de octubre de 2024 esta Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora **CARDIVAIS, S.A.** al haber presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO.- La empresa propuesta como adjudicataria ha presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en la sesión del día 5 y 12 de noviembre de 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	18/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAF5NMUD6RDSA6KS957F9JXN69	PÁG. 3/6	

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Expediente PAAM 48/24 para la contratación del **SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE EQUIPOS A MEDIDA PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA (FAMILIA 01.01.50 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA. (PAAM 48/24)** de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe adjud. S/IVA	IVA	Importe adjud. C/IVA
CARDIV AIS, S.A.	168.696,00 €	35.426,16 €	204.122,16 €

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	18/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAF5NMUD6RDSA6KS957F9JXN69	PÁG. 4/6	

contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP

TERCERO.- Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación

QUINTO.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el **plazo de 15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	18/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAF5NMUD6RDSA6KS957F9JXN69	PÁG. 5/6	

EXPEDIENTE PAAM 48/24

OBJETO

SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE EQUIPOS A MEDIDA PARA PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMICA (FAMILIA 01.01.50 DEL CAT ALOGO S.A.S.), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CORDOB

CLASIFICACION	DENOMINACION	Unidads licitar	MA	Precio CIVA	PROVEEDOR	R.F.A.S.	VALORACION DEL PRODUCTO	PUNTO ACION	VALORACION GESTION Y CONTROL LOGISTICO	PUNTO ACION	PRECIO OF. CIVA	% BALADA	PUNTOS OF. ECONOMICA	Criterio Medioambiental	Puntuacion Criterio Medioambiental	PUNTAJACION TOTAL	ADICIONARIO PROPUESTO
LOTES	GC	NGC	2 años														
SUPCSANI 1070150600	HEM. EQ. RADIOLOGIA VASC. HEMODI NMACARVI	7.280	21 %	28.116000	CARDIVAS, S.A	41905504	Oferta muy buena, cumple prescripciones técnicas considerando que aporta ventajas muy destacables en cuanto a calidad de utilización, seguridad de uso y eficiencia. Considerando el final que va destinado.	25	Oferta muy buena, cumple las características técnicas solicitadas considerando que presenta ventajas muy destacables. En cuanto a la gestión logística ofrece un servicio de control y reposición con medios propios a punto de consumo con reposición basada en consumo reales. En cuanto a la modalidad del suministro la oferta ofrece un modelo de suministro basado en un sistema integral de solución logística, basado en tecnología RFID o identificación por radiofrecuencia, aplicado a la gestión de inventarios, que permite disponer de un mecanismo de control sincronizado automáticamente en la red permite un control preciso y transparente del stock y favoreciendo la reposición automática, integrados con signo, lo que supone un ahorro en los tiempos y en los procesos.	20	27,95	0,59%	No aporta documentación para acreditar el criterio	0	51 S.A		



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

18/11/2024

PÁG. 6/6

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS

Pk2jmAF5NMUD6RDSA6KS957F9JXN69

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN